



Smythe & Asociados

CALENDARIO FISCAL · EDICIÓN 2026

Las 120+ fechas que tu PYME no

puede dejar pasar este año.

CONTABILIDAD · IMPUESTOS · BLINDAJE FISCAL

smytheyasociados.com · Guadalajara · MX · Edición 2026

— LAS OBLIGACIONES QUE SE REPITEN —

Qué pagas y cuándo, sin excepción.

MENSUALES — Día 12 (estatal Jalisco)

ISN · Impuesto Sobre Nómina Jalisco — tasa 3% (general) / 5% (asimilados a salarios). Se paga del mes anterior. Plataforma: SIAT Jalisco. Inscripción separada de RFC federal.

MENSUALES — Día 17 (federal SAT)

Pago provisional ISR personas morales · Pago definitivo IVA · Pago definitivo IEPS (si aplica) · DIOT (Operaciones con Terceros) · Retenciones ISR sueldos · Retenciones ISR asimilados · Retenciones ISR honorarios · Retenciones ISR arrendamiento · Retenciones IVA · Pago provisional ISR personas físicas con actividad empresarial / honorarios / arrendamiento. El día 17 se recorre hasta 5 días según último dígito del RFC.

MENSUALES — Día 17 (IMSS)

Cuotas obrero-patronales mensuales — Seguridad social IMSS (mes inmediato anterior). Plataforma: SUA / IDSE. La cuota obrera se retiene del trabajador, la patronal corre por cuenta del empleador.

BIMESTRALES — Día 17 del mes siguiente al bimestre

Cuotas INFONAVIT (vivienda 5%) · Cuotas SAR/RCV (Retiro, Cesantía y Vejez 6.5%). Bimestres: ene-feb, mar-abr, may-jun, jul-ago, sep-oct, nov-dic. Pagos: marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, enero del siguiente año.

TRIMESTRALES — Forma 76 (Operaciones Relevantes)

Declaración informativa de operaciones relevantes (art. 31-A CFF). Se presenta dentro de los 2 meses siguientes al cierre del trimestre. Vencimientos 2026: 31 mayo (Q1), 31 agosto (Q2), 30 noviembre (Q3) y 28 febrero 2027 (Q4).

ANUALES — Calendario fijo

15 febrero: DIM (Declaración Informativa Múltiple) — anexos 2, 4, 10 · Constancia de retenciones de sueldos al trabajador. 31 marzo: Declaración anual personas morales (ejercicio anterior). 30 abril: Declaración anual personas físicas. 15 mayo: DIM Anexo 9 (operaciones con partes relacionadas extranjeras). 31 mayo: Reparto de PTU al personal. 30 junio: ISSIF (Información sobre Situación Fiscal). 15 mayo / 15 julio: Dictamen fiscal (si aplica obligatorio o por opción).

— ENERO A JUNIO —

Mes por mes, fecha por fecha.

Enero 2026

LUN 12	ISN Jalisco Diciembre 2025 (día 12 hábil)
LUN 19	ISR / IVA / IEPS Diciembre 2025 (día 17 sábado)
LUN 19	DIOT Diciembre 2025
LUN 19	IMSS Diciembre 2025
LUN 19	INFONAVIT / SAR-RCV bimestre Nov-Dic 2025
LUN 19	Retenciones ISR/IVA Diciembre 2025

Febrero 2026

JUE 12	ISN Jalisco Enero
MAR 17	ISR / IVA / IEPS Enero · DIOT Enero · IMSS Enero
MAR 17	Retenciones ISR/IVA Enero
VIE 27	Constancia anual retenciones sueldos (al trabajador, antes 28-feb)
VIE 27	DIM Anexo 2 · 4 · 10 (operaciones, retenciones, fideicomisos)
SÁB 28	Forma 76 Q4 2025 (Operaciones Relevantes Oct-Dic)

Marzo 2026

JUE 12	ISN Jalisco Febrero
MAR 17	ISR / IVA / IEPS Febrero · DIOT Febrero · IMSS Febrero
MAR 17	INFONAVIT / SAR-RCV bimestre Ene-Feb
MAR 17	Retenciones ISR/IVA Febrero
MAR 31	Declaración anual ISR Personas Morales (ejercicio 2025)
MAR 31	ISSIF si tributa con dictamen (al 31-mar o al 31-jul)

Abril 2026

DOM 12	ISN Jalisco Marzo (recorrido lunes 13)
VIE 17	ISR / IVA / IEPS Marzo · DIOT Marzo · IMSS Marzo
VIE 17	Retenciones ISR/IVA Marzo
JUE 30	Declaración anual ISR Personas Físicas (ejercicio 2025)
JUE 30	Refrendo vehicular Jalisco (placas terminación)

Mayo 2026

MAR 12	ISN Jalisco Abril
VIE 15	DIM Anexo 9 — Partes Relacionadas Residentes Extranjero
VIE 15	Dictamen fiscal SIPRED (cuando aplica art. 32-A CFF)
LUN 18	ISR / IVA / IEPS Abril · DIOT Abril (día 17 domingo)
LUN 18	IMSS Abril · INFONAVIT / SAR-RCV bimestre Mar-Abr
LUN 18	Retenciones ISR/IVA Abril
DOM 31	Forma 76 Q1 2026 (Operaciones Relevantes Ene-Mar)
DOM 31	Reparto de PTU al personal (60 días post-anual)

Junio 2026

VIE 12	ISN Jalisco Mayo
MIÉ 17	ISR / IVA / IEPS Mayo · DIOT Mayo · IMSS Mayo
MIÉ 17	Retenciones ISR/IVA Mayo
MAR 30	ISSIF — Información sobre Situación Fiscal (PM con ingresos > \$904M o algunos casos > \$13M)

— JULIO A DICIEMBRE —

Mes por mes, fecha por fecha.

Julio 2026

- DOM 12** ISN Jalisco Junio (recorrido lunes 13)
- VIE 17** ISR / IVA / IEPS Junio · DIOT Junio · IMSS Junio
- VIE 17** INFONAVIT / SAR-RCV bimestre May-Jun
- VIE 17** Retenciones ISR/IVA Junio
- MIÉ 15** Dictamen fiscal SIPRED (fecha alterna del art. 32-A CFF)

Agosto 2026

- MIÉ 12** ISN Jalisco Julio
- LUN 17** ISR / IVA / IEPS Julio · DIOT Julio · IMSS Julio
- LUN 17** Retenciones ISR/IVA Julio
- LUN 31** Forma 76 Q2 2026 (Operaciones Relevantes Abr-Jun)

Septiembre 2026

- SÁB 12** ISN Jalisco Agosto (recorrido lunes 14)
- JUE 17** ISR / IVA / IEPS Agosto · DIOT Agosto · IMSS Agosto
- JUE 17** INFONAVIT / SAR-RCV bimestre Jul-Ago
- JUE 17** Retenciones ISR/IVA Agosto
- MIÉ 30** Aviso de accionistas / socios residentes en el extranjero

Octubre 2026

- LUN 12** ISN Jalisco Septiembre
- LUN 19** ISR / IVA / IEPS Septiembre · DIOT (día 17 sábado)
- LUN 19** IMSS Septiembre · Retenciones ISR/IVA Septiembre

Noviembre 2026

- JUE 12** ISN Jalisco Octubre
- MAR 17** ISR / IVA / IEPS Octubre · DIOT Octubre · IMSS Octubre
- MAR 17** INFONAVIT / SAR-RCV bimestre Sep-Oct
- MAR 17** Retenciones ISR/IVA Octubre
- LUN 30** Forma 76 Q3 2026 (Operaciones Relevantes Jul-Sep)
- LUN 30** Cierre fiscal preliminar — diagnóstico de planeación

Diciembre 2026

- SÁB 12** ISN Jalisco Noviembre (recorrido lunes 14)
- JUE 17** ISR / IVA / IEPS Noviembre · DIOT · IMSS Noviembre
- JUE 17** Retenciones ISR/IVA Noviembre
- JUE 31** Cierre contable y fiscal del ejercicio
- JUE 31** Ajuste anual ISR retenido salarios (devolver o cobrar al trabajador)
- JUE 31** Renovación opción dictamen fiscal año siguiente

— MÁS ALLÁ DEL CALENDARIO —

Recordatorios que evitan multas.

Día 17 — los 5 días adicionales según el RFC

La regla del art. 5.1 RMF: si el sexto dígito del RFC es 1-2 tienes hasta día 18; 3-4 día 19; 5-6 día 20; 7-8 día 21; 9-0 día 22. No abuses: el sistema SAT colapsa los últimos 2 días. Programa pagos el día 15-16.

Buzón Tributario — revisión semanal obligatoria

Una notificación electrónica no atendida en 30 días hábiles puede convertirse en un crédito fiscal definitivo. Asigna responsable interno y revisa cada lunes. Activa correos de aviso automático en el portal del SAT.

ISN Jalisco — no olvides la cuota adicional

Existe la Cuota Estatal Sobre Recompensas (ESR) del 5% por encima de ciertos topes — aplica a bonos, gratificaciones extraordinarias y prestaciones por encima del salario base. Calcular junto con el ISN del mes.

Forma 76 — incluso si no tienes operaciones que reportar

Si no tienes operaciones relevantes que informar en el trimestre no presentas la forma. Pero si te equivocas y omites una operación relevante (reorganización, partes relacionadas, residencia fiscal), la multa va de \$164,000 a \$234,000 MXN.

Dictamen fiscal — opcional pero estratégico

Obligatorio para PMs con ingresos > \$1,855M MXN o activos > \$1,387M (cifras vigentes). Opcional para todos los demás — pero presentar dictamen reduce el plazo de revisión del SAT de 5 a 3 años y otorga presunción de validez. Evalúa costo-beneficio.

Reparto PTU — antes del 31 de mayo

Tope legal: el menor de (a) 3 meses de salario del trabajador, o (b) promedio de PTU recibida los 3 años previos. Si no repartes a tiempo, multa de \$30,000 a \$300,000 por trabajador no atendido + reclamación laboral.

Cierre preliminar — 30 de noviembre

El cierre real es 31-dic, pero el cierre contable preliminar debe hacerse en noviembre para ajustar estímulos vigentes, programar inversiones deducibles del ejercicio y proyectar PTU. Diferencia entre planear y reaccionar.

Avisos especiales del año — no se te olviden

Cambio de domicilio fiscal: 10 días siguientes · Cambio de denominación social: dentro del mes siguiente · Apertura/cierre de establecimientos: 1 mes · Modificación de socios o accionistas: 30 días · Suspensión de actividades: cuando ocurra.

¿Quieres un calendario hecho a la medida de tu giro y RFC?

Te lo armamos personalizado en tu diagnóstico inicial — sin costo, 45 minutos.

smytheyasociados.com/diagnostico · teresa.smythe@smytheyasociados.com

- DIAS EN QUE LOS PLAZOS NO CORREN -

Inhábiles y vacaciones oficiales.

Cuando un vencimiento cae en día inhábil, el plazo se recorre automáticamente al siguiente día hábil (art. 12 CFF). Aquí los días inhábiles oficiales 2026 publicados por SAT (RMF Regla 1.6), IMSS, INFONAVIT y Hacienda Jalisco - más los periodos de vacaciones generales del SAT durante los cuales los plazos quedan suspendidos.

Vacaciones generales del SAT - los plazos quedan SUSPENDIDOS

18-DIC-2025 AL 02-ENE-2026	Periodo vacacional invierno (carryover) - SAT cerrado para tramites
13-ABR AL 17-ABR-2026	Semana Santa - vacaciones generales SAT (Lun a Vie de Pascua)
13-JUL AL 24-JUL-2026	Primer periodo vacacional verano (2 semanas habituales)
21-DIC AL 31-DIC-2026	Periodo vacacional invierno fin de año

Días inhábiles puntuales SAT 2026 (RMF Regla 1.6)

01-ENE-2026	Año nuevo	01-MAY-2026	Día del Trabajo
02-FEB-2026	Conmemoración del 5 de febrero (Constit...	16-SEP-2026	Día de la Independencia
16-MAR-2026	Conmemoración del 21 de marzo (Natalici...	02-NOV-2026	Día de Muertos - usualmente declarado i...
02-ABR-2026	Jueves Santo - declarado inhábil por SAT	16-NOV-2026	Conmemoración 20 de noviembre (Revoluci...
03-ABR-2026	Viernes Santo - declarado inhábil por S...	25-DIC-2026	Navidad

Días inhábiles IMSS, INFONAVIT y Hacienda Jalisco

IMSS e INFONAVIT siguen el calendario federal LFT art. 74: 1-ene, 2-feb, 16-mar, 1-may, 16-sep, 16-nov y 25-dic. Adicionalmente IMSS declara 5-may y 2-nov. IDSE y SUA operan 24/7 para pagos electrónicos. Hacienda Jalisco (SIAT): mismo calendario federal + 12-oct (descubrimiento de América) en algunos años. Pagos de ISN se recorren al siguiente hábil.

Tribunales y organismos relacionados

TFJA (Tribunal Federal de Justicia Administrativa): dos periodos vacacionales largos (Semana Santa completa y 15-dic al 6-ene) - plazos procesales suspendidos. Publica su calendario propio cada diciembre. PRODECON: sigue calendario SAT más días de descanso interno. SCJN y Tribunales Colegiados Fiscales: 15 días en julio y 15 días en diciembre. Importante para medios de defensa fiscal: verifica el calendario de la institución ante la que litigues, no el del SAT.

Regla de oro: nunca confíes en la memoria - verifica antes de presentar

Los calendarios oficiales pueden tener modificaciones vía DOF. Confirma antes de cada vencimiento.

smytheyasociados.com/diagnostico - teresa.smythe@smytheyasociados.com